

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 1 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de ayudas a la Submedida 6.1 de Apoyo a la Creación de Empresas para los Jóvenes Agricultores.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 0110 00, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 1 de diciembre de 2020.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

##### Relación de personas interesadas

NIF: 75723226G.

Número de expediente: 01/04/00295/15/8 – Campaña 2015.

Acto que se notifica: Acuerdo del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de importes cofinanciados con FEADER, así como de pérdida del derecho al cobro, correspondiente a la Ayuda a la Creación de Empresas para Jóvenes Agricultores en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Recursos o plazo de alegaciones: Se le concede un plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que formule por escrito las alegaciones y documentación a presentar en defensa de su derecho.